

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 39 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 045-2007/MML-GP de fecha 22.08.2007, de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 149-2007-MML-GPV-SOJ de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, haciendo de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio Específico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" para la creación del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", aprobado por Acuerdo de Concejo N° 152 de fecha 20.04.2006, dicha institución educativa ha efectuado la donación en bienes (plumones, correctores, grapas, fastener, cola sintética, clips, bolígrafos y papel fotocopia) valorizadas en S/. 73.39 (SETENTA Y TRES Y 39/100 NUEVOS SOLES); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, el Concejo Metropolitan mediante Acuerdo N° 152 de fecha 20.04.2006, aprobó el Convenio Especifico entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", para la creación y desarrollo del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "Contacto Joven".

Que, en mérito a la Cláusula Quinta del Convenio antes mencionado, el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA" se compromete a donar equipos informáticos, mobiliario y suministros necesarios para uso exclusivo de la implementación de la oficina del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN".

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 149-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 20.08.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Gerencia de Planificación, la solicitud de aceptación de donación de bienes (plumones, correctores, grapas, fastener, cola sintética, clips, bolígrafos y papel fotocopia) valorizadas en S/. 73.39 (SETENTA Y TRES Y 39/100 NUEVOS SOLES), que ha efectuado el Instituto Superior Tecnológico Privado AMAUTA en cumplimiento del Convenio precitado. Asimismo, representan el 3.40% de los S/. 2,156.44, a los que asciende el 20% de los beneficios generados por la operación del programa durante el período Enero a Marzo del 2007 y que corresponden a nuestra institución conforme a lo estipulado en el mismo convenio, a favor del programa.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación sustentatoria para efecto de la aceptación de las donaciones, materia del presente pronunciamiento:

- Oficio N° 149-2007-MML/GPV-SOJ
- Carta "AMAUTA" de fecha 31.07.2007
- Factura N° 712-0015385 Tay Loy S.A.
- Nota de Entrada a Almacén N° 000757-2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007003033

Que, la solicitud de aceptación de donación y documentación fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 045-2007/MML-GP de fecha 22.08.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitan de Lima" y modificatoria, además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo de N° 244, de fecha 11.12.2003, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Aceptar mediante Acuerdo, la donación de bienes (plumones, correctores, grapas, fastener, cola sintética, clips, bolígrafos y papel fotocopia) valorizadas en S/. 73.39 (SETENTA Y TRES Y 39/100 NUEVOS SOLES); realizada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", en el marco del Convenio Especifico suscrito entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y dicha institución educativa, para el Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia

de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente pronunciamiento.

Lima, agosto 27 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
EUDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
FREDDY JORGE DAVÉLOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ÁNGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
RAFAEL BERNARDO LÓPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

.....
ROXANA MARÍA ROCHA GALLEGOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE PLANIFICACION SUBGERENCIA DE ACCION TECNICA INTERNACIONAL
RECIBIDO
Fecha: 07.09.07
Hora: 8.36 Resp: A